



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES Y LOS
PROBLEMAS DE GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD: EL CASO
DE LA INICIATIVA YASUNÍ ITT

Autor

Galo Giovanni Grandes Guerra

Año
2019



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES Y LOS
PROBLEMAS DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD: EL CASO DE LA
INICIATIVA YASUNÍ ITT

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciado en Ciencias Políticas y
Relaciones Internacionales.

Profesor guía:
Dr. Patricio Moncayo

Autor:
Galo Giovanni Grandes Guerra

2019

DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA

Declaro haber dirigido este trabajo La aplicación de políticas públicas ambientales y los problemas de gobernanza y gobernabilidad. El caso de la iniciativa YASUNI ITT a través de reuniones periódicas con el estudiante, Galo Giovanni Grandes Guerra, en el semestre 2019-2 orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.

Patricio Moncayo
Doctor en Ciencias Sociales con Mención en Estudios Políticos FLACSO
C.I. 1702192053

DECLARACIÓN PROFESOR CORRECTOR

Declaro haber revisado este trabajo, La aplicación de políticas públicas ambientales y los problemas de gobernanza y gobernabilidad. El caso de la iniciativa YASUNI ITT a través de reuniones periódicas con el estudiante, Galo Giovanny Grandes Guerra, en el semestre 2019-2 dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.

José Luis Fuentes Santacruz
PhD en Ciencias Sociales con mención en Estudios Políticos
C.I. 002528469

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

Galo Giovanni Grandes Guerra
C.I. 1717968935

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mi familia y amigos por el apoyo infinito recibido, en especial a mi madre que es el pilar de todos en casa y ejemplo de esfuerzo y dedicación en todos los ámbitos de la vida.

La importancia de luchar por tus metas y sueños es una constante que nunca termina hasta cuando partimos de esta vida. Quiero mencionar a mi amigo Amaru Guerra y agradecerle por creer en mí.

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a todos quienes en medio de pruebas y trabas que puedan presentarse en el camino decidieron seguir adelante.

RESUMEN

El presente trabajo analiza la Iniciativa Yasuní ITT desde la óptica de la gobernanza y la gobernabilidad ambiental. Utilizando estos conceptos se realiza una reflexión sobre el papel del Estado en las políticas públicas de conservación, en contraste con la política de desarrollo y explotación de recursos no renovables. ¿Es posible aplicar políticas públicas de conservación como el ITT sin realizar cambios profundos en la estructura del estado? La respuesta atraviesa varios debates a lo largo de la investigación.

Palabras clave:

Yasuní ITT, gobernanza, gobernabilidad, políticas públicas

ABSTRACT

The paper seeks to analyze the initiative Yasuní ITT, from the perspective of governance and governability, by using this concept a reflection on the state role in conservation public policies will be issued in contrast with the development policy and exploiting non-renewable resources. Is it possible to make conservation public policies as in the ITT without making radical changes? The answer goes throughout this research.

Key words:

Yasuní ITT, Governance, Governability, Public Policies

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- ESTADO DEL ARTE	2
3.- MARCO TEÓRICO.....	5
4.- CONTEXTO HISTÓRICO Y LA LLEGADA DE LA INICIATIVA	
YASUNÍ ITT	13
4.1.- Los obstáculos para la aplicación de la iniciativa.....	17
5.- ANÁLISIS.....	18
5.- CONCLUSIONES	27
REFERENCIAS	30
ANEXOS	32

1.- Introducción

El Parque Nacional Yasuní, creado en 1979 se encuentra ubicado en la provincia de Orellana en la Amazonía occidental. En 1989 fue declarada por la UNESCO como reserva de la Biosfera y en 1999 se creó la zona intangible Tagaeri Taromenani (Narváez, de Marchi, & Pappalardo, 2013, pág. 9).

En el año 2007 el gobierno de Rafael Correa propuso la que se conoció como la Iniciativa Yasuní ITT, que consistía en dejar aproximadamente 850 millones de barriles de petróleo bajo tierra a cambio de una compensación de la comunidad internacional (Acosta, 2010, pág. 24).

El fracaso de la iniciativa Yasuní ITT supuso un duro golpe para el movimiento ecologista y los movimientos indígenas locales que vieron en esta iniciativa una forma de plantear la necesidad de la conservación de la Amazonía tras años de explotación de recursos naturales, lo que supone plantearnos la pregunta, ¿Es posible que sin un cambio profundo del papel del Estado y su plan de desarrollo se ejecuten políticas de conservación como la Iniciativa Yasuní sobre el conflicto entre desarrollo y conservación para el Estado?

Este trabajo es importante ya que busca analizar la perspectiva de la conservación desde una amplia gama de conceptos; además aporta al entendimiento de la formulación de políticas públicas. Éstas deben pensarse de forma interdisciplinar, para abarcar la complejidad de la conservación, el desarrollo o la desigualdad, en lo que el Estado hace o debería hacer.

Para poder responder a esta pregunta en primer lugar realizaré una revisión de la literatura disponible sobre el tema, en segundo lugar plantearé los conceptos teóricos para realizar el análisis, en tercer lugar contextualizaré el problema, en cuarto lugar realizaré el análisis y por último presentaré mis conclusiones.

2.- Estado del Arte

Es importante para la realización de esta investigación hacer un breve repaso de la bibliografía disponible; esto nos permitirá conocer los conceptos que usaremos como herramienta para entender el caso.

En primer lugar comenzaremos con el concepto de acción de Gobierno, de Antonio Porras (2014) , donde se realiza un recorrido por el proceso de evolución del papel del Estado y su relación con la sociedad.

El libro coordinado por Iván Narváez y Guillaume Fontaine titulado “Yasuní en el siglo XXI: El Estado Ecuatoriano y la conservación de la Amazonía.” publicado en el año 2007. Los 6 capítulos que componen este libro intentan explicar la realidad del Parque Nacional Yasuní a partir del concepto de Gobernanza Ambiental.

A lo largo de los capítulos puedo identificar cuatro ideas que vertebran el argumento del texto. La primera es que el Estado Ecuatoriano plantea una contradicción constante entre su política petrolera y su política ambiental; la segunda es que la sociedad civil organizada no ha logrado incidir lo suficiente como para contrarrestar los efectos de esta contradicción (Fontaine & Narváez , 2007, pág. 15). La tercera idea plantea la falta de articulación entre las organizaciones indígenas y ecologistas locales con las organizaciones nacionales e internacionales; y por último, la cuarta idea plantea el problema de la división de los movimientos ecologistas en el país (Fontaine & Narváez , 2007, pág. 29).

La idea de Gobernanza Ambiental asociada a la conservación de la Amazonía ya se planteaba como un problema en el caso del Parque Nacional Yasuní mucho antes de la presentación de la Iniciativa ITT como podremos comprobar en este texto.

Por otra parte Narváez en su libro titulado “Petróleo y poder: el colapso de un lugar singular Yasuní, expone algunas reflexiones importantes sobre la

problemática situación del Yasuní y el dilema de la Conservación frente a la explotación de recursos.

Este texto se enmarca en la idea principal de abordar el Estado de Derecho como la fuente del marco jurídico de la conservación ambiental y una reflexión sobre cómo mejorarlo para evitar lo que el autor llama como inminente colapso.

En este contexto realiza 6 reflexiones importantes: la presencia del estado responde a la necesidad de ampliar la frontera extractiva y no la de aplicar políticas públicas de conservación; la dicotomía entre la racionalidad capitalista y la racionalidad ambiental. Estas dos reflexiones tienen relación directa, ya que el Estado estaría aplicando la racionalidad capitalista.

La tercera reflexión es sobre la falta de claridad en las competencias y jurisdicciones de las normas ambientales lo que debilita la capacidad de acción para la conservación; la conservación limitada de la biodiversidad responde a la idea de la explotación mercantil de recursos y no a intentar pensar una nueva forma de “desarrollo”; la desarticulación del pueblo indígena y la desterritorialización del mismo lo que implica que el Yasuní se convierta en un “no lugar” y por último el antagonismo entre la conservación del Yasuní y la explotación petrolera (Narváez , 2009, pág. 30).

En el artículo de Pablo Andrade titulado “Marco analítico: rentismo y gobernanza de los recursos naturales” se hace un recorrido sobre la evolución de la dicotomía entre explotación y conservación, así como el proceso de las reglas e instituciones de la gobernanza ambiental en Ecuador.

En su artículo “Micro conflictos ambientales y crisis de gobernabilidad en la Amazonía ecuatoriana” Guillaume Fontaine analiza la relación entre la contaminación que producen las empresas petroleras y los conflictos ambientales en la Amazonía ecuatoriana.

En su artículo presenta tres ideas importantes. La primera es que las negociaciones para solucionar los conflictos parecen afecciones, pero solo a corto plazo, a costa de solucionar los problemas estructurales generados por la

contaminación; la segunda es que existe una gestión ambiental inadecuada, sumada a una política pública ineficiente, lo que no repercute en una menor contaminación, sino al contrario, radicaliza los conflictos, y por último, la tercera idea que plantea es que en un contexto donde la contaminación por la explotación es altísima, las negociaciones no abordan temas estructurales y no se presenta una solución a largo plazo. Esto podría generar una crisis de gobernabilidad en la Amazonía ecuatoriana (Fontaine, 2005).

El mismo autor en otro texto titulado “Verde y negro: ecologismo y conflictos por petróleo en el Ecuador.” analiza la relación entre el movimiento ecologista en Ecuador y el sistema de Gobernanza Ambiental.

La idea principal del texto es analizar cuál ha sido el impacto del movimiento ecologista en la aplicación de medidas de conservación en la Amazonía frente a la creciente explotación de recursos petroleros, más específicamente la incidencia en la formulación y aplicación de políticas públicas de conservación o en los arreglos y negociaciones de conflictos ambientales.

No realiza este análisis sin antes hacer un breve repaso de la evolución del movimiento en América Latina y en Ecuador para poder observar su aporte a la normativa ambiental y al sistema de Gobernanza Ambiental.

En su texto “Derecho Ambiental y temas de sociología ambiental”, Iván Narváez nos presenta el concepto de “racionalidad ambiental”, que tiene relación con la nueva lógica del derecho ambiental a partir de la Constitución de 1998.

Defiende como su tesis principal que la globalización tiene relación directa con la política pública ambiental que elaboran los gobiernos y también con la legislación que se aprueba en el legislativo, su propuesta es que se debe incluir en la nueva legislación y en las políticas públicas lo que llama el “saber ambiental” de todos los actores incluido los pueblos indígenas.

Por su parte Fontaine en su libro “Petropolítica: Una teoría de la gobernanza energética”, profundiza en el concepto de gobernanza ambiental

que define como la forma en que se regulan las interacciones entre los actores en el ámbito ambiental, especialmente en lo que se refiere a los conflictos ambientales en Ecuador.

Hace una importante aproximación teórica sobre el concepto con base en tres importantes categorías. En primer lugar la diferencia en el uso del concepto en la sociología ambiental, la economía o las relaciones internacionales; en segundo lugar la diferencia en el uso del concepto según el objeto estudiado, que puede ser los instrumentos, los actores, las instituciones o los procesos; por último, la diferencia según el debate de transformación del Estado como puede ser, el neo institucionalismos, el neo corporativismo o el neopopulismo.

Por último, Carlos Larrea en su texto “Cambio Climático y Biodiversidad: Lecciones de la Iniciativa Yasuní ITT” se realiza un amplio análisis de la relevancia e importancia de la Iniciativa Yasuní ITT en las políticas de conservación, también se plantean las posibles razones de su fracaso y se argumenta que debería plantearse como una política pública aplicable en varios escenarios.

3.- Marco Teórico

La sociología ambiental como un importante campo de investigación dentro de la sociología, como la conocemos hoy, es relativamente reciente y continúa desarrollándose, con la emergencia en la década de 1960 de los temas ambientales en la agenda pública y la creciente presión de los movimientos sociales ambientalistas, puso de manifiesto la necesidad de investigar y analizar las interacciones sociales y ambientales.

El surgimiento de lo que se conoce hoy como sociología ambiental supuso un debate interesante dentro de la disciplina. En este capítulo voy a abordar, en primer lugar, la propuesta inicial de Catton y Dunlap que proponen el “new ecological paradigm”; en segundo lugar, abordaré la crítica que realiza Buttel a esta propuesta y su posición frente a la sociología ambiental; en tercer

lugar, abordaré los conceptos de gobernanza ambiental y Gobernabilidad democrática, aplicado al caso del Parque Nacional Yasuní, de acuerdo con los aportes de Narváez y Fontaine respectivamente.

William Catton y Riley Dunlap publicaron en 1978 en la revista *The American Sociologist*, uno de los trabajos que puede ser descrito como la propuesta fundacional de la sociología ambiental, *Environmental Sociology: a new paradigm*. En este documento proponen, por primera vez, lo que se conoce como el “New Ecological Paradigm” o NEP como una alternativa a lo que describen como “Human Exceptionalism Paradigm” o HEP.

Los autores presentan el NEP como una alternativa al HEP, por lo que es importante, en primer lugar, explicar que toman el concepto de Warner de “paradigma”, que no es más que una forma de ver el mundo, una representación o una narrativa de las propiedades fundamentales de la realidad (Dunlap, 2002, pág. 336). Por lo tanto, el HEP es un conjunto de premisas preestablecidas, en las que es totalmente irrelevante el mundo físico para entender las sociedades modernas.

La visión del mundo donde las sociedades no se relacionan con su entorno genera una postura optimista sobre el crecimiento económico y el desarrollo sin límites, en detrimento de la interminable explotación de recursos limitados y las consecuencias que esto tiene.

Por su parte el NEP se propone como alternativa,

Studies of societal-environmental interactions involved rejection of the disciplinary tradition of focusing only on social facts as explanations of social phenomena and at least tacit rejection of the assumption that modern, industrialized societies are exempt from ecological constraints (Dunlap, 2002, pág. 336).

Frederick Buttel por su parte plantea las deficiencias del modelo presentado por Catton y Dunlap sobre la diferencia paradigmática de la investigación en las ciencias sociales entre el HEP y el NEP, ya que al contrastar la propuesta en una investigación empírica “representa una volta à

análise através de analogia ecológica, e por ser por vezes condescendente com relação às opiniões daqueles que tem uma visão não ecológica do mundo” (Buttel, 1992, pág. 81).

La propuesta de un nuevo paradigma para el autor no se corresponde con un conjunto de premisas sino más bien es la expresión de ideas de ambientalistas y de segmentos de la opinión pública. Esto genera un problema para poder establecer un debate teórico real.

Esta visión teórica refleja una concepción realista de la relación sociedad-naturaleza en la que el ambiente es el entorno externo que puede ser usado en los diferentes contextos por las sociedades (Candido Freury, Almeida, & Premebida, 2014).

En la década de 1990 se empezó a poner en evidencia que los problemas ambientales no podrían ser tratados simplemente a nivel local o nacional y dado su complejidad se hacía imprescindible que fueran tratados a nivel global y regional. A partir de la cumbre de la Tierra realizada en Rio de Janeiro en 1992 se expresó la necesidad de incluir a las organizaciones de la sociedad civil en lo que se entiende por gobernanza ambiental.

La gobernanza ambiental se entiende como “el conjunto de reglas, prácticas y entidades institucionales que enmarcan la gestión del medio ambiente en sus distintas modalidades (conservación, protección, explotación de recursos naturales, etc.)” (Fontaine & Narváez , 2007, págs. 14-15).

Adicionalmente a esta concepción también incorporan la realizada por la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza:

Governance can be described as the means by which society defines goals and priorities and advances cooperation; be it globally, regionally, nationally or locally. Governance arrangements are expressed through legal and policy frameworks, strategies, and action plans; they include the organizational arrangements for following up on policies and plans and monitoring performance. Governance covers the rules of decision-making, including who gets access to information and participates in the decision-making process, as well as the decisions themselves (Scanlon & Burhenne-Guilmin, 2004, pág. 2).

Por lo tanto, la Gobernanza ambiental se inscribe en “un acervo de reglas definidas a nivel internacional y que constituyen un régimen ambiental internacional” (Fontaine & Narváez , 2007, pág. 16). En el caso de la Reserva de Biosfera del Yasuní se inserta en este régimen ya que responde a la Declaración de Estocolmo de 1972, la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982, la declaración de Rio de Janeiro y la Agenda XXI de 1992.

La efectividad de la gobernanza ambiental depende de la interrelación entre todos sus niveles, esto quiere decir que para obtener resultados es necesario que a nivel local se cumplan estos principios como a nivel nacional y viceversa (Scanlon & Burhenne-Guilmin, 2004).

Thus, rights such as public participation in both policy formation and decision-making, including that of indigenous peoples; access to justice; access to information; due process; an informed, independent and unbiased judiciary; transparency and accountability, are all part of the concept of good governance and, in the context of protected areas, good governance must be present as well as integrated, at the local, state, regional and indeed global levels of civil society (Jeffery, 2004, pág. 11).

La calidad de la gobernabilidad democrática es lo que va a permitir analizar la relación entre las demandas de la sociedad civil y su capacidad de impacto frente al Estado y como este responde a estas demandas de manera eficaz (Fontaine & Narváez , 2007).

Las relaciones de poder de las que depende la gobernanza ambiental tienen que ser equilibradas, por esta razón los intereses y las acciones de los actores que participan de esta balanza plantean estrategias de poder y se altera el equilibrio a lo que podemos llamar “la crisis de la gobernanza ambiental”.

Esta crisis está directamente relacionada con la crisis del Estado como actor hegemónico o con las empresas de explotación de recursos que pervierten con sus estrategias de poder los objetivos para poder de forma implícita aplicar sus políticas públicas en espacios vulnerables (Narváez , 2009).

Como ya se mencionó antes la gobernanza ambiental tiene una relación directa con la gobernabilidad democrática, Fontaine de forma implícita hace referencia al concepto de Camou “Y es a este tipo de interrogantes, referidos a la calidad, estado o propiedad de la acción de gobernar a las que precisamente haría referencia específica la noción de gobernabilidad” (Camou, 2001, pág. 19).

El análisis de gobernabilidad no se puede plantear desde una visión dicotómica gobernabilidad/ingobernabilidad ya que al establecer una relación entre las demandas de la sociedad y la respuesta gubernamental es necesario establecer ciertos matices como plantea el autor. Los actores que participan de este equilibrio deben tener niveles de organización y una capacidad para amenazar las relaciones con el Estado.

Estos elementos, incluidos la percepción social y la organización tienen que responder a casos concretos y normalmente responden a procesos históricos de vinculación entre los actores (Camou, 2001).

Se pueden identificar áreas donde es posible que se produzcan situaciones de crisis de gobernabilidad y situaciones en las que se pueden agravar. Las áreas son: el orden y la ley, la gestión de la economía, el bienestar social y el control y la estabilidad política (Camou, 2001).

Los déficits de gobernabilidad pueden producirse en estas áreas, como por ejemplo el número elevado y reiterado de violación de la ley, que tiene relación con la segunda área donde se pueden producir crisis por una mala gestión económica. Esto traslada a la tercera área y lo que implica la desigualdad histórica y el papel que tiene el Estado para combatirlo, y por último, la constante inestabilidad del sistema político.

Como ya se definió anteriormente, la crisis de la gobernanza ambiental en el Ecuador se debe a que es posible identificar una clara contradicción entre las políticas de conservación y las políticas de explotación de recursos tomando en cuenta que el Estado participa de este proceso como un actor hegemónico.

El primer problema que se puede identificar en la crisis de gobernanza es el papel de la sociedad civil, ya que como se explicó la eficacia de la gobernanza ambiental depende del equilibrio en la correlación de fuerzas de los actores (Estado, Empresas, ONG Comunidades locales) pero “las ONG carecen de una falta de representatividad y de legitimidad ante las sociedades nacionales; y en algunos casos dependen demasiado de los actores hegemónicos del mercado por su financiamiento, como para ser independientes” (Fontaine & Narváez , 2007, pág. 17) y “la sociedad civil no puede ser copartícipe de la gobernanza ambiental sin renunciar, en parte o en totalidad, a su rol crítico” (Fontaine & Narváez , 2007, pág. 17).

Por su parte el Estado mantiene un doble rol contradictorio, por un lado viabiliza e impone la explotación de recursos y por otro es el garante de los derechos colectivos de las comunidades locales y de la naturaleza, ambos recogidos en la Constitución de 2008.

El Estado en este caso cumple también con un papel de mediador entre las necesidades locales y las presiones transnacionales, la aparición de nuevos actores, la escasez de recursos para la aplicación de políticas de conservación.

Todo esto complica la aplicación de nuevos modelos de gobernanza ambiental que permitan una mayor participación como plantean los autores esto “desarticula cualquier iniciativa innovadora en la democratización de las decisiones públicas, lo que obviamente afecta al manejo de recursos y la gestión ambiental” (Fontaine & Narváez , 2007, pág. 20).

La concepción del papel del Estado, y su núcleo entendido como el gobierno ha atravesado un proceso de cambio, desde los planteamientos liberales hasta lo que se conoce como Estado social. Esta evolución del papel que debe cumplir el gobierno responde a sus propios contextos históricos.

La maquinaria institucional que utiliza el gobierno responde a cada uno de sus contextos y demandas según el diseño del que esté dotado. para realizar un análisis profundo el autor nos presenta tres cuestiones relevantes: “Quien gobierna, en qué consiste la acción de gobierno y como debe esta llevarse a cabo para alcanzar los objetivos propuestos” (Porrás Nadales, 2014, pág. 13).

Podemos comenzar por los planteamientos liberales del siglo XIX, donde la idea de gobernar se podría asociar con la capacidad de llegar al gobierno, la respuesta a primera pregunta planteada se puede responder mencionando que quienes ostentaban los derechos de participación y elección eran solo los hombres que además se consideraban propietarios.

La acción de gobierno en este caso se resume, simplemente, en el objetivo de hacer cumplir la ley, lo que se entendería como el Estado de Derecho, la visión de esta forma de entender la acción de gobierno está asociada a la idea de hegemonía política que implica que la sociedad está dividida en dos y quien llega al gobierno es la mayoría, que tiene como primordial responsabilidad ejecutar las leyes emanadas de un parlamento (Porrás Nadales, 2014).

“Desde esta visión originaria, propia del primer liberalismo, no existiría en consecuencia una función autónoma de gobierno” (Porrás Nadales, 2014, pág. 19). Por lo tanto, en este caso el gobierno no es más que la estructura burocrática y no cumple una función autónoma y específica.

A comienzos del siglo XX, en el periodo entre guerras comienza a desarrollarse la idea del Estado Social, ya en el periodo de posguerra se entiende que las demandas de la sociedad en una democracia donde participa la mayoría son amplias y el Estado con su nuevo desarrollo constitucional se plantea dar respuesta a estas demandas.

“Aparece así un gobierno plenamente democrático que, por primera vez, comenzará a entenderse como una esfera funcionalmente autónoma, encargada de promover y tutelar las claves del pactismo que debían asegurar un proceso social pacífico” (Porrás Nadales, 2014, pág. 21).

Las claves de este pactismo social están en dejar de entender al gobierno como un fin en sí mismo y asumirlo como un instrumento para responder a las demandas de la sociedad, esta evolución responde a un proceso histórico de construcción de lo que se entiende como Estado y Gobierno.

De esta forma la primera pregunta planteada al inicio ahora se responde con la consolidación de la democracia de partidos, y gobierna la mayoría. Por

otra parte, la acción de gobierno consiste ahora en plantearse estrategias para cumplir con las demandas de la sociedad que están vinculadas con el nuevo desarrollo constitucional donde se reconocen ciertos parámetros mínimos de cumplimiento.

Este nuevo desarrollo constitucional dio paso a lo que se conoce como Estado Social, Estado de Bienestar o Welfare state, en el caso de Porras se refiere a la intervención del Estado en el ámbito económico y social. De esta forma se ponía de manifiesto la necesidad de una nueva organización del gobierno y de todas sus instancias burocráticas donde el objetivo era mantener el equilibrio entre la respuesta a las demandas sociales frente a la capacidad de gasto del Estado.

Por lo tanto, la acción de gobierno a partir de este cambio histórico consiste en responder a estos nuevos derechos, y prestar servicios públicos de calidad, intervenir más en la economía con una creciente inversión pública, en otras palabras ejercer una constante intervención en varios niveles de la sociedad.

A finales del siglo XX se comienza a plantear los problemas que genera este nuevo papel del Estado, en un primer momento el autor presenta el “diagnóstico” generalizado sobre lo que se entiende como la sobrecarga que es “un concepto científico de dimensión relativa: es decir, puede expresar tanto un exceso de demanda social como un déficit de oferta pública” (Porras Nadales, 2014, pág. 24).

Este primer diagnóstico pone de manifiesto que, para poder intervenir, el Estado necesita recaudar, y plantear sus estrategias de actuación en base a unos recursos que no son ilimitados. Lo que se conoce como la crisis fiscal del Estado plantea el problema de mantener el equilibrio entre lo que se gasta y cómo, en relación con la capacidad recaudatoria del Estado.

El segundo “diagnóstico” sobre la crisis del Estado social tiene que ver con su legitimación, ya que puesto que el voto universal plantea la forma más amplia de participación implica que las instituciones del Estado necesitan abrir sus puertas a esa participación.

Si bien es cierto la explicación anterior sobre la evolución del Estado parece estar relacionada con la historia de los países conocidos como desarrollados, es posible realizar algunos paralelismos con el caso del Ecuador.

4.- Contexto Histórico y la Llegada de la Iniciativa Yasuní ITT

La contextualización histórica del Estado en el Ecuador puede dividirse en cuatro etapas como plantea Andrade “Estos momentos comprenden los primeros años del siglo XX hasta la gran depresión; los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial hasta 1980; el periodo neoliberal; y la fase actual” (2016, pág. 3).

El primer periodo no cuenta con un proyecto de construcción del Estado muy claro, pero el desarrollo se planteaba a través del comercio de productos agrícolas, especialmente del cacao.

En los años 30 del siglo XX fueron las Fuerzas Armadas, apoyadas por cierta élite local, las que crearon ciertas estructuras institucionales y plantearon un proyecto de integración nacional.

Es importante mencionar como ejemplo el gobierno del General Alberto Enriquez Gallo, conocido como el primer gobierno verdaderamente nacionalista. El General fue conocido por su ferviente defensa de la soberanía nacional y su pasión por lo “nuestro” (Franklin, 1984).

El caso de su disputa con la South American Development Company es ilustrativo sobre su posición. Decidió exigir a la empresa extranjera más importante del país, el cumplimiento de condiciones, incluidas el pago de impuestos, so pena de abandonar el territorio nacional; amenazó con la posible expropiación de la mina donde funcionaba y llegó a responder al Departamento de Estado de Estados Unidos en términos poco corteses (Franklin, 1984).

Ya en el segundo periodo en la década de 1970 se comienzan a entender las responsabilidades de lo que se conoce como Estado Social y, para poder sustentarlo, se inicia el conocido programa de sustitución de importaciones.

Si bien es cierto en el primer periodo la mayor fuente de ingreso del Estado provenía del cacao, en un primer momento, y del banano, después, en el segundo periodo, el país comienza a experimentar el boom petrolero.

En el segundo periodo las Fuerzas Armadas pusieron en marcha - en medio de una dictadura - un proyecto de construcción de Estado por medio de los ingresos petroleros que permitieron invertir en infraestructura que más adelante sería ralentizado en algunos casos o eliminado en otros.

Con la redemocratización, ya en la década de 1980, se inició un proceso de reducción del tamaño del Estado que se profundizó con la llegada del neoliberalismo en la región. El sector privado pasó a tener el protagonismo y la relaciones Sociedad-Estado sufrieron esos efectos.

Esta nueva etapa representó una época convulsa que no consiguió responder a las demandas sociales, por lo que las instituciones se vieron sobrepasadas por constantes crisis políticas y económicas.

El último periodo, el de la actualidad, se plantea desde el 2006 cuando un nuevo gobierno de tinte progresista plantea un nuevo proyecto de construcción del Estado, acompañado de unos altos precios de las materias primas. Esto permitió llevar algunos cambios de forma rápida.

“A luz de este recuento histórico, podemos decir que la construcción de Estado desde aproximadamente 1930 hasta mediados de 1980 ha progresado hacia la construcción de un Estado moderno” (Andrade, 2016, pág. 9). La siguiente fase representó un retroceso en este sentido hasta llegar a las últimas décadas del siglo XXI cuando se inició un nuevo proceso. El nuevo desarrollo constitucional de este periodo es el que por un lado continúa ampliando los derechos que ostentan las personas, pero además con una novedad: se reconocen por primera vez los derechos que ostenta la naturaleza.

Andrade plantea que para poder considerar un Estado moderno este debe tener tres dimensiones integradas “la territorialidad, la administración y el control sobre los recursos” (Andrade, 2016, pág. 10). Esta última es la que se considera más relevante para el presente trabajo.

Fue en la década de 1990 que se incorporaron los temas ambientales, en un contexto de una crisis inflacionaria y en pleno auge del neoliberalismo.

Las demandas por la regulación o desregulación de los recursos naturales tuvieron como protagonistas las conocidas como alianzas público-privadas. De esta forma el Estado cedía a las empresas petroleras o a algunos actores locales las competencias para regular los recursos naturales. Ello generó tensiones, conflictos y trayectorias vinculados a la construcción de un movimiento indígena que contestaba las posturas del Estado frente a la gestión de los recursos. El estado, por tanto, tuvo que adoptar prácticas de gobernanza (Andrade, 2016).

En el año 2006, llegó al gobierno un proyecto de tintes nacionalistas e identificados con las ideas de la izquierda progresista. En este contexto, por un lado, los precios de las materias primas, incluidos los minerales e hidrocarburos, llegaban a precios históricamente altos. Por otro lado, el debate sobre el cambio climático se encontraba en auge a nivel nacional e internacional donde varios actores como el movimiento indígena, ONGs e intelectuales alertaban sobre el peligro de la explotación de recursos petroleros o minerales.

El gobierno por su parte decidió plantear estrategias paralelas y contradictorias. En primer lugar, aumentó la participación del Estado en la recaudación petrolera y por otro se propuso la regulación de estas actividades además de una innovadora propuesta: la iniciativa Yasuní ITT.

Se ha comprobado la existencia de yacimientos de crudo pesado en el campo ITT (Ishpingo, Tambococha, Tiputini) dentro del Parque Nacional Yasuní. En el año 2007 el gobierno del Ecuador presidido en ese entonces por Rafael Correa anunciaba en la Naciones Unidas una iniciativa para no explotar los recursos petroleros encontrados en el Parque Nacional.

La iniciativa consistía en dejar de explotar los yacimientos petroleros a cambio de la cooperación internacional. Esta cooperación consistía en donar la mitad de los ingresos que el Estado recibiría si explotara ese crudo. La propuesta consistía en:

- a) Una alternativa innovadora para combatir el calentamiento global, evitando la extracción de combustibles fósiles en áreas muy sensibles, biológica o culturalmente, en los países en desarrollo.

- b) La protección de la biodiversidad del Ecuador y el apoyo del aislamiento voluntario de los pueblos indígenas no contactados que viven en el Parque Nacional Yasuní. (Tagaeri-Taromenane)
- c) Desarrollo social, conservación de la naturaleza y el uso de fuentes de energías renovables como parte de una estrategia dirigida a la consolidación de un nuevo modelo de desarrollo humano sostenible en el país (Larrea, 2016, pág. 156).

Larrea plantea que la Iniciativa puede entenderse, además, como un mecanismo de mitigación, ya que la no explotación de ese crudo evitaría la emisión de 407 millones de toneladas de CO₂, además evitaría la deforestación que implican los procesos de explotación petrolera (2016).

Esta política pública podría, de la misma forma, convertirse en un modelo alternativo de desarrollo para los países del sur global. Se pueden identificar varios casos de países en vías de desarrollo, megadiversos y con importantes reservas de combustibles fósiles o minerales (Larrea, 2016).

Como alternativa de desarrollo, la Iniciativa Yasuní ITT planteaba además, lo que se podría denominar, una transición de la matriz energética, ya que una cantidad considerable de los fondos obtenidos iban a ser destinados exclusivamente para instalaciones de energía renovable.

Frente a los resultados obtenidos por los mecanismos de mitigación en el protocolo de Kioto, la Iniciativa Yasuní ITT se presenta a nivel global como el único mecanismo de mitigación que puede de forma eficaz reducir la emisión de CO₂ a la atmósfera y al mismo tiempo conservar ecosistemas mega diversos.

Frente a esta propuesta se planteó la problemática sobre el impacto real en la no extracción de crudo a nivel internacional, ya que se puede decir que si Ecuador no explotaba ese petróleo la demanda será sustituida por otro productor, Larrea responde que, si bien es cierto a corto plazo podría ser real, a largo plazo en realidad los efectos de la no explotación serían claros y palpables (2016).

Esta diferencia, en el resultado a corto o largo plazo, nos enfrenta a la forma de aplicación de políticas públicas. Los mecanismos que se proponen para la ejecución de dichos planteamientos ponen de manifiesto la necesidad

de superar las barreras del gobierno, ya que, en realidad, es una acción del Estado.

Si se adoptara como modelo una política pública como la Iniciativa Yasuní ITT, en los casos donde se cumplen las tres condiciones antes mencionadas. Además, los efectos a corto plazo serían palpables y representarían una respuesta coordinada de los países en vías de desarrollo frente al cambio climático.

Se puede apreciar que el obstáculo principal está relacionado con la continuidad de los gobiernos que lo propusieron, y no relacionado con una planificación más amplia o con el desarrollo constitucional antes mencionado.

Como alternativa post petrolera de desarrollo en el Ecuador se esperaba cumplir con algunos objetivos; “el cambio de suministro de energía por fuentes renovables, la preservación del activo más importante de Ecuador, su biodiversidad, la conservación efectiva de los ecosistemas mínimamente intervenidos, el fenómeno de empleo sostenible y el desarrollo social” (Larrea, 2016, pág. 165)

4.1.- Los obstáculos para la aplicación de la iniciativa.

La falta de coherencia en la política pública ambiental y su falta de eficacia, demostrados, por un lado con la explotación del bloque 31 cerca del Parque Nacional Yasuní, y la realización de la XI ronda petrolera, y, por otro lado, con las tasas de deforestación en continuo aumento, lograron que no se cumplan los objetivos planteados inicialmente.

Ya en 2013 la Iniciativa Yasuní ITT fue suspendida por el gobierno de Rafael Correa. Se alegó por un lado que no se consiguieron los recursos necesarios de los donantes internacionales; a esto se suma la desconfianza generada por la incoherencia planteada por el Estado en referencia a la explotación petrolera.

Larrea también menciona el cambio de la correlación de fuerzas dentro del partido gobernante, entre 2007 y 2008. Un sector liderado por Alberto

Acosta tenía influencia sobre el partido y el gobierno, cuando se construyó la iniciativa y se planteó el desarrollo constitucional que reconoce los derechos de la naturaleza (2016).

Después de la renuncia de Acosta, los sectores identificados con el desarrollismo de matriz keynesiana ganaron terreno y el espacio político con sensibilidad ambiental perdió terreno o abandonó del todo el partido gobernante.

Cuando se anunció la suspensión de la iniciativa, y el presidente pedía la autorización del poder legislativo para iniciar la explotación petrolera, se pudo materializar el legado social de esta propuesta. Se constituía así un movimiento mayoritariamente de jóvenes que proponían la posibilidad de vetar cualquier actividad petrolera por medio de un pronunciamiento popular (Larrea, 2016).

Los jóvenes, preocupados con la problemática ambiental que había llegado al debate público en los últimos años organizaron el movimiento que sería conocido como Yasunidos. Se plantearon como objetivo lograr que se decida por medio de una consulta popular si el campo ITT dentro del Parque Nacional Yasuní debía ser explotado, lograron cumplir los requerimientos legales, pero no se dio paso al pedido y se atribuyeron varias irregularidades en el proceso por parte de las autoridades competentes.

5.- Análisis

La iniciativa Yasuní ITT como política de conservación cambió el enfoque sobre la importancia del ambiente en la sociedad ecuatoriana. Puso de manifiesto la necesidad de pensar de forma distinta las posibles soluciones a un problema que nos afecta a todos: la crisis climática y el papel del Estado proponiendo soluciones.

Como se expuso anteriormente, la complejidad de la propuesta supuso un amplio espectro de problemas que derivaron en su fracaso, pero la pregunta que guía este trabajo nos plantea otro problema: ¿es posible ejecutar políticas de conservación como la Iniciativa Yasuní ITT con el actual plan de desarrollo y

el papel que cumple el Estado en esta área? Teodoro Bustamante en la entrevista realizada por mí, menciona lo siguiente:

Uno de los temas que no estaba claro era quien iba a decidir cómo se maneja este fondo y básicamente aquí comienza el conflicto con el presidente. El presidente Correa tenía una perspectiva de que ese dinero era el lucro cesante de la explotación petrolera, y que se debía manejar como se manejaba el petróleo, es decir como presupuesto del estado, mientras los donantes decían que no, que era una donación con fines de disminuir el impacto ambiental (Bustamante, 2019).

Para poder responder a esta pregunta utilizaremos las herramientas teóricas y entrevistas como evidencias empíricas que presentamos anteriormente, el concepto de gobernanza ambiental y su relación con la gobernabilidad y el papel del Estado. En primer lugar, haré un repaso general a las reglas ambientales, en segundo lugar, hablaré de los actores involucrados y el papel que cumplen y por último contrastaré con el papel cumplido por el Estado ecuatoriano en este caso.

Es importante expresar que hay un problema en la aplicación de estas reglas. Teodoro Bustamante hace referencia a que, además de las leyes, es necesario dotarlas de recursos para poder cumplirlas; éstas han sido sistemáticamente violadas y no se hace nada al respecto.

El principal marco regulatorio en el Ecuador es su Constitución, aprobada con voto popular en el año 2008, en ella se recogen por primera vez los derechos de la naturaleza, de los que deben derivar todos los tipos de legislación sobre la materia. El tema ha generado varios debates. El principal se refiere a si el reconocimiento de estos derechos implica que la naturaleza es sujeto de derechos o no. Por un lado, se defiende que “la interpretación que se plantea es que la nueva Constitución ecuatoriana no reconoce en forma absoluta la naturaleza como sujeto de derecho sino que la reconoce como una entidad jurídica susceptible de ser protegida mediante el reconocimiento de algunos derechos” (Macías, 2011, pág. 160).

Por otro lado hay quienes defienden la posición contraria “La naturaleza no es una simple cosa sujeta a propiedad. En un sujeto con existencia más

real y concreta que las “personas jurídicas”, asociaciones de capitales con existencia ficticia a las que sí hemos reconocido derechos” (Melo, 2009, pág. 53).

En la practica se difumina este punto de vista. Según Tedoro Bustamante “los municipios cercanos quieren construir carreteras o las diferentes formas de comercio de madera, de carne de monte, hay sectores de la sociedad ecuatoriana que consideran que toda explotación petrolera no es buena, y que su meta y objetivo debería ser disminuir la actividades del petróleo” (Bustamante, 2019). Los intereses económicos (de propiedad) en el Yasuní son incontables, la tala de madera, las obras de infraestructura o incluso actividades ilegales como rutas para el trafico de drogas ilegales.

En la Constitución, se establece en su artículo 10:

Art. 10º.-Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

Más allá de abordar este debate debemos pasar a los derechos que se le reconocen a la naturaleza ya que estos se deberían entender como los principios guía para legislar y aplicar políticas públicas:

Art. 71.- La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un eco- sistema.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependen de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

Art. 277.-Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

En resumen la naturaleza tiene derecho a que su existencia sea preservada, a su mantenimiento y regeneración, además en caso de verse afectada tiene derecho a una restauración integral, esto implica que todos los ciudadanos y especialmente el Estado debe garantizar estos derechos, y garantizar a la sociedad el derecho a un ambiente sano.

Estos son los principios que en teoría guían toda la regulación en materia ambiental en el Ecuador, es importante mencionar que los cambios legislativos se han venido sucediendo. Recién en el año 2018 se aprobó en la Asamblea Nacional el Código Ambiental que se encuentra a la espera de su respectiva reglamentación y posterior aplicación.

Ahora voy a realizar un breve recorrido a los actores que participaron del proceso de la Iniciativa Yasuní ITT. En primer lugar hablaré del Gobierno de Rafael Correa (2007 – 2017); en segundo lugar, de la Organización de Naciones Unidas y la Comunidad Internacional; y por último, de la sociedad civil organizada representada por el movimiento Yasunidos.

En el año 2007 el gobierno de Rafael Correa propuso la que se conoció como la Iniciativa Yasuní ITT, que consistía en dejar aproximadamente 850 millones de barriles de petróleo bajo tierra a cambio de una compensación de la comunidad internacional. (Acosta, 2010).

A lo largo de los 6 años que duró la Iniciativa fueron varios los funcionarios que estuvieron al frente de la negociación, los ministros de Relaciones Exteriores María Fernanda Espinoza, Fander Falconí y Ricardo Patiño, además fueron nombrados varios jefes negociadores como Roque Sevilla o Ivonne Baki.

En el año 2010 se creó un fideicomiso por medio de las Naciones Unidas para recibir los aportes destinados a esta iniciativa, donde solo se logró recaudar 13.3 millones. Las negociaciones para la firma de este fideicomiso duraron cerca de dos años, el gobierno ecuatoriano rechazó varias condiciones afirmando que estas eran un atentado a la soberanía nacional (Becerra, 2016).

El año 2013 el mismo Presidente de la República anunció a todo el país el fin de esta innovadora política pública provocando un sin número de reacciones por lo popular de la iniciativa a nivel interno (BBC, 2013).

En 6 años la Iniciativa Yasuní ITT se había pensado como la más importante política pública ambiental del Gobierno, su éxito o fracaso pudo tener un impacto significativo en la formulación de las políticas públicas

ambientales tomando en cuenta que el Ecuador es un país exportador de petróleo desde 1972.

Por su parte, la comunidad internacional como un todo y la organización de las Naciones Unidas cumplieron un papel importante, esta última funcionó como un altavoz para la Iniciativa del Ecuador en primer lugar, y en segundo lugar por medio del PNUD participó en la administración y recaudación de recursos.

El Fideicomiso Yasuní administrando por el PNUD se creó bajo las siguientes condiciones:

Será una comisión del gobierno de Ecuador quien decida en qué proyectos se invertirán los recursos y no el PNUD.

Se eliminó el párrafo que indicaba que el 40% del territorio ecuatoriano debía ser área protegida.

Se cambió el término de donante por el de contribuyente (Becerra, 2016, pág. 33).

En esta etapa se empieza a evidenciar un problema real como menciona Bustamante: “Uno de los temas que no estaba claro era quien iba a decidir cómo se maneja este fondo y básicamente aquí comienza el conflicto con él” (2019). Por su parte Antonella Calle de Yasunidos, en la entrevista realizada como parte de esta investigación, menciona: “Rafael Correa y gente cercana a su gobierno no tenían estos intereses genuinos de dejar el petróleo en el subsuelo”.

Como ejemplo de la participación internacional podemos usar el caso de Alemania, España o Chile como los países que demostraron mayor interés en contribuir al desarrollo de la Iniciativa Yasuní ITT.

Alemania fue una de los primeros países en mostrar interés en la Iniciativa Yasuní ITT, realizó uno de los primeros aportes para promover su aplicación, en el año 2008 el parlamento alemán aprobó una resolución de apoyo y promoción en la Unión Europea de dicha iniciativa. En 2009 se anunció

el aporte de 60 millones de dólares anuales por 13 años hasta que en el 2010 el ministro de cooperación anunciaba que Alemania no realizaría ningún aporte (Becerra, 2016).

Otro de los problemas del ITT, lo puntualiza muy bien Teodoro Bustamante: “El presidente Correa tenía una perspectiva de que ese dinero era el lucro cesante de la explotación petrolera, y que se debía manejar como se manejaba el petróleo, es decir como presupuesto del Estado, mientras los donantes decían que no, que era una donación con fines de disminuir el impacto ambiental” (Bustamante, 2019).

En el caso de España, se propuso en primer lugar realizar un canje de deuda para depositarlo en el fondo Yasuní, después realizó un aporte inicial pero sus compromisos no llegaron a concretarse hasta el fin de la iniciativa ya que en 2011 el partido de Gobierno en España perdió las elecciones.

Por su parte Chile fue el principal impulso de la Iniciativa Yasuní ITT en la región, realizó el primer aporte que llegó a concretarse y recibió los conocidos como Bonos CGY (Bonos de garantía) junto con Ecuador ayudó en la promoción de los planes de Ecuador. Bustamante menciona que a

la comunidad internacional es muy difícil, darle responsabilidad porque ese señor no existe, digamos existe una agencia de cooperación alemana, algunos que hicieron diferentes cosas en todo este proceso, es muy difícil decir la Comunidad Internacional es responsable de esto. La comunidad internacional tiene muchas responsabilidades, pero no me parece atribuirle responsabilidad en el fracaso de la propuesta del Yasuní ITT (2019).

La sociedad civil organizada también cumplió un papel importante en la construcción de la Iniciativa Yasuní ITT y su posterior defensa, las demandas históricas del movimiento indígena y las organizaciones ecologistas se vieron materializadas con el proyecto en el ITT.

Alberto Acosta, quien fuera ministro de Energía y Minas y posteriormente Presidente de la Asamblea Constituyente donde se plasmaron los principios que guía el nuevo papel del Estado en el cuidado de la naturaleza.

Después del anuncio sobre el fin de Iniciativa Yasuní ITT en varios puntos del país comenzaron a producirse movilizaciones ciudadanas en contra de la decisión gubernamental “Public forums, marches, and protests were organized in cities and towns across Ecuador. One day later, on August 18, the Yasunidos collective was founded by urban young people” (Coryat, 2015, pág. 3746).

En 2013, Yasunidos había nacido como un plataforma que aglomeraba varias organizaciones ecologistas y colectivos de jóvenes del sector urbano del país con tres reivindicaciones: a) el respeto por los derechos de la naturaleza reconocidos en la constitución, b) las demandas de los pueblos indígenas y c) la obligación de realizar una consulta previa vinculante en los territorios donde se quiere realizar la actividad extractiva (Coryat, 2015).

Aquí podemos mencionar una de los problemas trascendentales del fracaso de la Iniciativa, el Estado es responsable de garantiza los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario como explican Bustamante y Calle.

Por último, es importante analizar el papel que cumple el Estado en relación a este tema, para esto es importante pensar la idea del Buen Vivir por un lado y por otro el plan nacional de desarrollo por otro para poder entender mejor el accionar de las instituciones.

El Buen Vivir, un concepto incorporado en la Constitución del Ecuador de 2008 plantea nuevas ideas sobre la naturaleza y el desarrollo, además sobre el papel del Estado en estas materias como ya se explicó. El Buen Vivir puede ser entendido como “un conjunto de ideas que se están forjando como reacción y alternativa a los conceptos convencionales sobre el desarrollo” (Gudynas, 2011, pág. 1).

Se puede entender como una oportunidad que no se reduce al progreso o bienestar occidental sino que parte de una cosmivisión holística de los pueblos indígenas donde no solo los bienes materiales, también el conocimiento, el reconocimiento y la relación ética con la sociedad y la naturales (Acosta, 2008). Estas ideas se plantean como una crítica al desarrollo y a las teorías que lo sustentan además que entiende a la naturaleza como una parte de la sociedad y no como un objeto del que se puede sacar provecho.

El Buen Vivir comprende tres niveles en los que se puede entrever su aplicación, 1) el nivel de las ideas donde “se encuentran los cuestionamientos radicales a las bases conceptuales del desarrollo, especialmente su apego a la ideología del progreso” (Gudynas, 2011, pág. 2). 2) El nivel de los discursos donde se legitiman estas ideas que cuestionan el consumo material y el crecimiento económico como única forma de medir el bienestar. 3) El nivel de las prácticas donde “se encuentran las acciones concretas, tales como pueden ser proyectos políticos de cambio, los planes gubernamentales, los marcos normativos y las formas de elaboración de alternativas al desarrollo convencional.” (GUDYNAS, 2011)

En el caso de la Constitución ecuatoriana el buen vivir se entiende de dos maneras complementarias, por un lado se reconoce como un conjunto de derechos que tienen la misma jerarquía que que otros derechos reconocidos en la constitución, por otro lado como lo que se conoce como el régimen del Buen Vivir con sus componentes:

los referidos a la inclusión y la equidad (tales como educación, salud, seguridad social, vivienda, comunicación social, transporte, ciencia, etc.); y los enfocados en la conservación de la biodiversidad y manejo de recursos naturales (por ejemplo, protección de la biodiversidad, suelos y aguas, energías alternativas, ambiente urbano, etc.) (Gudynas, 2011, pág. 4).

En la Carta Magna el régimen de Buen Vivir se articula con el régimen de desarrollo, este último debe guiarse por los derechos reconocidos y las

estrategias deben responder al Buen Vivir; esto propone como mínimo un conflicto entre ambos planteamientos, principalmente los relacionados con la conservación de la naturaleza.

Por otro lado el Plan Nacional de Desarrollo de la época (2013-2017) presenta dos contradicciones con lo expuesto anteriormente. Primero defiende la iniciativa Yasuní ITT que sería eliminada ese mismo año; segundo plantea como objetivo la industrialización del sector minero y no existe referencia alguna a su posible impacto.

Es importante resaltar que después de la aprobación de la Constitución de 2008 el Estado continuó con su política petrolera y siguieron las licitaciones en campos para la explotación de recursos como el Bloco 16 y el Bloque 31. En el primer gobierno de Rafael Correa se realizó una reforma a la Ley de Hidrocarburos donde se facilitaba el acceso a contratos por parte de empresa petroleras y reducía además el proceso de contratación para facilitar la explotación (Llanes, 2011).

Tres años después del fin de la iniciativa se iniciaron los procesos de explotación en el campo Ishpingo, este año ya se explotan los tres campos que comprendían el ITT, que cuenta con cerca de 40 pozos petroleros y se conoce ahora como uno de los bloques más productivos.

5.- Conclusiones

El problema para ejecutar iniciativas como el ITT es claro al momento de contrastar, por un lado las demandas de la sociedad civil, por otro el papel del Estado y su política extractivista basada en la obtención de recursos por medio de la explotación minera y petrolera, y por último la Comunidad Internacional se mantiene perpleja ante la falta de acuerdos globales.

Concordamos con los puntos de vista compartidos por Bustamante y Calle, a la Comunidad Internacional no se le puede responsabilizar por el fracaso de la Iniciativa ITT, el Estado no dio las garantías necesarias para

poder sacar adelante la política de conservación, nunca estuvo claro ni los mecanismos de administración de los fondos o de su función.

Una ejecución efectiva de objetivos sobre la conservación del ambiente implica que la gobernabilidad (equilibrio entre las demandas sociales y la respuesta del Estado a éstas) mantenga canales adecuados de participación. En la práctica se deberían profundizar las formas en que la sociedad civil organizada participa en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas. Bustamante es muy enfático en mencionar los problemas en el Yasuní y nos hacemos eco de esas palabras, los gobiernos locales también deben responder a estos objetivos y cumplir con las medidas de participación.

La Iniciativa que surgió de los movimientos ecologistas e indígenas se plantea como un alternativa para garantizar los derechos de los pueblos por un lado y la conservación del ambiente por otro lado, el Estado al asumir en primera instancia esta propuestas asume también la necesidad de respetar a los pueblos indígenas y su territorio como fundamental.

El contexto político actual evidencia que la gobernabilidad democrática se encuentra también en crisis, los mecanismos como la consulta popular que nunca se llevó a cabo o la consulta previa recogida en la Constitución y que nunca ha tenido efectos vinculantes, nos hacen pensar en la necesidad de hacer cambios profundos en el Estado. El Estado no tiene las herramientas adecuadas para poder actuar de otra forma en esta materia Calle y Bustamante coinciden en la necesidad de dotar al Estado con dichas herramientas y la voluntad política.

La tercera crisis que es importante mencionar es la crisis del Estado y el papel que debe cumplir. La evolución del papel del Estado ha llegado hasta el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. A pesar de estar plasmados en la Constitución, el fracaso de la Iniciativa Yasuní ITT deja claro que no son suficientes y la protección que el Estado proporcion, es insuficiente, por lo que se deberían debatir nuevos cambios. Calle menciona de manera acertada la necesidad de tratar los temas de lo pueblos en aislamiento y el conflicto que existe y Bustamante aporta la necesidad de plantearse objetivos claros sobre el Yasuní.

En vista de los obstáculos y el fracaso del ITT la pregunta que guía esta investigación resulta relevante. El papel del Estado y los mecanismos que utiliza como la gobernanza y la gobernabilidad no despegan, por lo que son necesarios cambios profundos en el Estado para poder mejorar y aplicar políticas públicas como la planteada en el Parque Nacional Yasuní.

Uno de ellos es el cambio de nuestra base productiva. Nuestra economía continúa necesitando de la explotación de recursos no renovables sin importar el impacto en el ambiente y el daño a largo plazo que puede causar. Además la garantía de los derechos de la naturaleza debe ser reforzada. El diálogo con los gobiernos locales (municipios y prefecturas) sobre sus necesidades y las demandas por obras de infraestructura es importante como menciona Bustamante y además se deben garantizar también los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario como menciona Calle.

El Estado cumple un rol contradictorio, Teodoro Bustamante y Antonella Calle coinciden en que a pesar del intento de ejecutar una política innovadora el interés real del gobierno no fue suficiente. Además, los intereses económicos en la explotación de recursos tienen una amplia influencia no solo en la administración nacional sino también en la local.

Bustamante y Calle aportan además con un argumento importante. Es innegable la responsabilidad del Estado en garantizar los derechos de la naturaleza y las comunidades indígenas, por otro lado la Comunidad Internacional tiene otro papel y no se puede descargar la responsabilidad sobre ella.

La respuesta a la pregunta de esta investigación como se puede ver no es simple, es necesario debatir que cambios son posibles y necesarios para poder aplicar este tipo de políticas públicas.

REFERENCIAS

- Acosta, A. (2008). El Buen Vivir, una oportunidad por construir. *Ecuador Debate*(75), 33-47.
- Acosta, A. (2010). La Iniciativa Yasuní ITT. *Revista Ecológista*, 22-28.
- Andrade, P. (2016). *La gobernanza ambiental en Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- BBC. (16 de Agosto de 2013). *¿Por qué fracasó el proyecto ambiental de Yasuní en Ecuador?* Obtenido de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/08/130816_ecuador_yasuni_causas_fracaso_lps
- Becerra, T. (2016). *¿Por qué fracasó la Iniciativa Yasuní ITT?* Madrid: UCM.
- Buttel, F. (1992). A Sociologia do Meio Ambiente: Um Caminho Tortuoso rumo à Ecologia Humana. *Perspectivas*(15), 69-94.
- Camou, A. (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. Ciudad de México: FLACSO.
- Candido Freury, L., Almeida, J., & Premebida, A. (2014). O ambiente como questão sociológica: conflitos ambientais em perspectiva. *Sociologias*(35), 34-82.
- Constitución de la República del Ecuador* . (2008). Quito: Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008.
- Coryat, D. (2015). Extractive Politics, Media Power, and New Waves of Resistance Against Oil Drilling in the Ecuadorian Amazon: The Case of Yasunidos. *International Journal of Communication*(9), 3741–3760.
- Dunlap, R. (2002). Paradigms, Theories, and Environmental Sociology. En R. Dunlap, F. Buttel, P. Dickens, & A. Gijswijt, *Sociological Theory and the Environment* (págs. 329-351). Lanham: Rowman & Littlefield Publishers, INC.
- Fontaine, G. (2005). Microconflictos ambientales y crisis de gobernabilidad en la Amazonía ecuatoriana. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*(21), 35-46.

- Fontaine, G., & Narváez, I. (2007). *Yasuní en el siglo XXI: El Estado ecuatoriano y la conservación de la amazonia*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Franklin, A. (1984). *Ecuador: Retrato de un pueblo*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Gudynas, E. (2011). Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo. *América Latina en Movimiento, ALAI*, 1-20.
- Jeffery, M. (2004). An International Legal Regime for Protected Areas. En J. Scanlon, & F. Burhenne-Guilmin, *International environmental governance : an international regime for protected areas* (págs. 9-40). Gland: IUCN.
- Larrea, C. (2016). Cambio climático y biodiversidad: Lecciones de la Iniciativa Yasuní ITT. En P. Andrade, *La gobernanza ambiental en Ecuador* (págs. 149-171). Quito: Corporación Editora Nacional.
- Llanes, H. (2011). La reforma petrolera del gobierno de Rafael Correa. *La Tendencia*(11), 104-108.
- Macías, L. (2011). El constitucionalismo ambiental en la nueva Constitución de Ecuador. Un reto a la tradición constitucional. *IURIS DICTO*, 12(14), 151-168.
- Melo, M. (2009). Los derechos de la Naturaleza en la nueva constitución ecuatoriana. En A. Acosta, & E. Martínez, *Derechos de la naturaleza: El futuro es ahora* (págs. 27-60). Quito: Abya-Yala.
- Narváez, I. (2009). *Petróleo y poder: El colapso de un lugar singular Yasuní*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Narváez, I., de Marchi, M., & Pappalardo, E. (2013). *Yasuní zona de conflicto: Análisis de la Iniciativa ITT y los derechos colectivos indígenas*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Porrás Nadales, A. (2014). *La acción de gobierno: Gobernabilidad, gobernanza y gobermedia*. Madrid: Editorial Trotta.
- Scanlon, J., & Burhenne-Guilmin, F. (2004). *International environmental governance : an international regime for protected areas*. Gland: IUCN.

ANEXOS

Anexo 1

Entrevista a Teodoro Bustamante Director Ambiental de FLACSO Ecuador

1 ¿Por qué cree que fracasó la propuesta del Yasuní ITT?

La propuesta del Yasuní ITT, nunca fue concluida. Entonces no tenía un sistema de verificación de todos los aspectos y cuando comenzó a ser necesario los mecanismos de verificación o cuando ya había sectores interesados en decir, si yo quiero poner tantos millones en esto, se daban cuenta de que no estaba claro, en que estaban invirtiendo. Uno de los temas que no estaba claro era quien iba a decidir cómo se maneja este fondo y básicamente aquí comienza el conflicto con el presidente. El presidente Correa tenía una perspectiva de que ese dinero era el lucro cesante de la explotación petrolera, y que se debía manejar como se manejaba el petróleo, es decir como presupuesto del estado, mientras los donantes decían que no, que era una donación con fines de disminuir el impacto ambiental. Por lo tanto eso se resume en el hecho de que la propuesta fracasara. Una propuesta difícil porque el Yasuní ya tenía varios pozos perforados. Aparecía como una inconsistencia, esto generaba poca credibilidad, y hacía difícil conseguir las donaciones para eso, a parte que el mismo presidente lanzo la propuesta sin estar convencido de la misma, junto con el boicoteo de otras partes.

2 ¿Cuál es la responsabilidad del estado y de la comunidad internacional?

Hay 2 cosas, el estado es responsable casi por definición de lo que está pasando en el Yasuní ITT en que se explote o no, el tema de los no contactados. El estado nunca logro terminar lo que sugiero, casi como que yo me lanzo y voy a conseguir plata para construir un hotel en tal terreno, pero no me lanzo a buscar la plata sin tener idea de si es terreno pantanoso, si necesito una carretera entonces la idea se lanzó pero no todo lo que estaba claro y cuando se fue aclarando se pudo ver muchas dificultades que no lograron superarse. La comunidad internacional es muy difícil darle responsabilidad porque ese señor no existe, digamos existe una agencia de cooperación alemana, algunos que hicieron diferentes cosas en todo este proceso, es muy difícil decir la comunidad internacional es responsable de esto. La comunidad internacional tiene muchas responsabilidades, pero no me parece atribuirle responsabilidad en el fracaso de la propuesta del Yasuní ITT a falta de ellos, ya que dos partes importantes del problema fueron que la propuesta nunca fue terminada nunca fue consistente y segundo que el gobierno del Ecuador no tenía consistencia entre ellos, entonces decir que los otros tienen la culpa yo no lo veo muy claro, y el gobierno tiene responsabilidad pero no tanto en que la propuesta, tiene la responsabilidad de manejar bien el Yasuní ITT, este territorio, este parque, estas poblaciones, es responsabilidad constitucional de parte del gobierno

3 ¿El estado tiene el tipo de herramientas adecuadas para aplicar este tipo de conservación?

Yo creo que no, que el estado no tiene herramientas adecuadas para un tipo de conversación tan innovador como ese, ni para el tipo tradicional, los problemas de conversación que existen en las leyes ecuatorianas son bastante grandes. Por ejemplo: El hecho de que la ley de áreas protegidas establece que hay que expropiar las tierras de un poseedor, de un parque y nunca hay plata para ello, entonces,

nosotros tenemos el asunto de que la ley ha sido violada sistemáticamente durante años, decir que tiene instrumentos adecuados está mal, no tiene ni para la conservación tradicional y ahí viene toda una serie de cosas, que son los elementos de voluntad política si yo quiero decir voy a conservar esto, y voy a prohibir a que no haga nada al dueño de ese terreno, estoy afectando los intereses del dueño, por lo tanto debo pagarle. La ley dice que debo pagarle, pero no tengo la plata. Entonces es una falta de consistencias de voluntad política para todo tipo de conservación.

4 ¿Qué cambios son necesarios para poder aplicar políticas de conservación para el Yasuní ITT?

Me parece que hay un problema, que lo voy a mencionar. El problema del Yasuní es que hay petróleo, pero hay otros problemas, como que los municipios cercanos quieren construir carreteras o las diferentes formas de comercio de madera, de carne de monte, hay sectores de la sociedad ecuatoriana que consideran que toda explotación petrolera no es buena, y que en meta y objetivo debería disminuir la actividades de petróleo. Lo que sucede es que el Yasuní ITT se está jugando muchísimos intereses diversos y la mayor parte de ellos, no están planteados en lo que realmente son, entonces hay una discusión sobre donde se distribuye la renta petrolera, que van a ganar los municipios locales con tal pozo si sale productivo o no, quien distribuye los beneficios locales, dónde están los problemas de desarrollo comunitario, unidos con temas ilegales como el tráfico de madera, hay al menos un riesgo de que sea utilizado para circulación de sustancias ilegales. Entonces se discuten todas estas cosas mezcladas no permiten identificar cada problema por su cuenta y resolver sin poder establecer formas de acuerdo y buscar solución. Hay el problema de los pueblos no contactados, sin poder ventilarlos correctamente. Creo que lo deseable es establecer una moratoria para la explotación petrolera del Yasuní, para tratar de resolver los problemas presentes. Como moratoria de nueva explotación Ejemplo: conservar La Caoba, y en base a esto establecer una política del comercio ilegal de la Caoba. Lo lógico que el estado tenga la capacidad de gobernar el Yasuní antes que explotar petróleo, con las instituciones haciéndoles funcionar. ¿Qué sucede? Ahora estamos un poco ahorcados porque la gestión presupuestaria del Ecuador es buscar por más recursos. No tenemos la opción de decidir por aquí debemos ir, lo que considero eso se debería hacer. Y muy importante el tema de renta petrolera, donde se debe trabajar, que se necesita tiempo. Y que genera mucho conflicto en la región, es como una paradoja.

5 ¿Cree posible se abra el debate del modelo de desarrollo del estado, para poder aplicar políticas de conservación?

Teóricamente no hay razón por la cual no se pueda, pero vemos que hay una premi para tratar de arreglar una situación de des financiamiento exacerbado, ¿Qué se plantea? Modelo de desarrollo del Ecuador, voy a decir con grosería, es pedir prestado dinero hasta que aguante un poco más. ¿Queremos afrontar, tenemos que reformular algo? Donde hay una gota de poderes, no permiten que se toque nada porque se está vulnerando sus derechos, ¿y qué hacemos ante estas situación, a veces ese me parece que es el problema, el modelo de desarrollo? Bueno dejamos de explotar petróleo, un sacrificio, ¿quién va a pagar en cada uno de los casos? los costos que implican, y por no ser grosero, pero a quienes pasamos la cuenta es a nuestros nietos a los que vienen.

6 ¿Es compatible mantener las políticas de explotación de los recursos e intentar aplicar medidas para la conservación del ambiente?

No se puede dejar de hacer medidas para la conservación, mantener las políticas, hay situaciones confusas en la legislación como el problema de distribución de la renta. Ejemplo; Como política, vamos a perforar 20 pozos nuevos cada año, con evaluación de impacto ambiental. Si no vamos hacer eso, pero deberíamos tener la consistencia para hacer la misma evaluación en cada cosa que tenemos que hacer, carreteras, puertos (Ejemplo: Puerto de Posorja) etc. Tener una política sistemática que prevea y mitigue impactos ambientales. Una de las medidas de mayor impacto ambiental que tiene el Ecuador es la política de precios de la energía-hidrocarburos, precios de la gasolina. ¿Nos importa el medio ambiente? Entonces reveamos eso.

7 ¿Qué cambios son necesarios en el estado para conseguir la aplicación de medidas como de la iniciativa Yasuní ITT?

Cual es otro de los problemas de la iniciativa Yasuní ITT, era una medida que buscaba mucha legitimidad más allá de la legitimidad técnica, medida que a todo el mundo convencía. Y el gobierno ganaba legitimidad con eso, aunque en el fondo no le importaba, y luego decidió boicotearle el mismo, porque hubo una confusión entre lo que realmente estaban comprometidos y una campaña de publicidad. Entonces se necesita organizar las cosas, que el objetivo de gobierno no sea una campaña de publicidad. Voy abordar el tema ambiental con los pros y contras como un problema serio. Los gobiernos buscan legitimidad, tiene que hacer cuentos. Gobierno actual lo que el gobierno anterior se robó, el gobierno anterior que vivimos muchos años de la oscura noche liberal. Entonces no se enfocan en los temas con la seriedad que merecen.

8 ¿Realice un balance general sobre el papel del estado en temas ambientales?

Es muy difícil, porque se han hecho muchas cosas, se han desperdiciado muchas, hay avances, pero hay sobretodo hay inconsistencias. El gobierno avanza publicando una ley para disminuir la contaminación de los ríos, pero desarma el sistema de información hidrológica y no sabemos qué está pasando en los ríos, porque el gobierno necesita ahorrar plata. Entonces la necesidad de construir con consistencia las cosas es enorme. Y eso se necesita.

Anexo 2

Entrevista a Antonella Calle Acción Ecológica/ Yasunidos

1 ¿Por qué cree que fracaso la propuesta del Yasuní ITT?

La propuesta del Yasuní ITT nació desde las organizaciones sociales y la sociedad civil, luego esta idea fue acogida por el gobierno. Pero Rafael Correa y gente cercana a su gobierno no tenían estos intereses genuinos de dejar el petróleo en el subsuelo. Entonces desde ahí se comenzó a evidenciar, una falta de equilibrio, mientras se anunciaba dejar el bloque 43 bajo tierra, ya se estaba viendo como negociar el 31, entonces la comunidad internacional no es que no se da cuenta de esta falla. Desde ahí fue un mal manejo de la iniciativa por parte del gobierno, las otras personas que integraron la iniciativa lo hicieron bien, sin embargo siempre estaban condicionados con lo que decía Rafael Correa o no. Y si no se le consultaba a él, era difícil que funcione la comisión del Yasuní ITT, y también el trato del presidente a los otros países ponía en tela de duda la propuesta.

2 ¿Cuál es la responsabilidad del estado y de la comunidad internacional?

Del estado ecuatoriano creo que varias, ya que por una parte no supo llevar bien la iniciativa del Yasuní ITT, pero también la otra es esto de asumir, si no se consiguió la plata vamos a explotar. Entonces considero que si no se consiguió la propuesta, podemos buscar otras formas porque no se puede sobreponer los intereses económicos y dejar por debajo los derechos humanos y ambientales y fue lo que el estado hizo. Son casi 6 años que se declaró interés nacional al Yasuní ITT. En el bloque 31 ya ha entrado, en el bloque 43 hay trabajos también, y finalmente hay una corrupción enorme alrededor de este tema y otros, cuando el discurso del presidente Correa era hay que sacar el petróleo del Yasuní para sacar al país de la pobreza. Por otro lado, la comunidad internacional es un poco complejo los países interesados en su momento no tuvieron las garantías para hacer las aportaciones, pero yo creo que también se quedó en burocracia el tema y no se vio en concreto el tema de la vida, entonces desde ese punto de vista también es responsable el mundo.

3 ¿El estado tiene el tipo de herramientas adecuadas para aplicar este tipo de conservación?

En manera general si, y no hay nada más concreto que la constitución del Ecuador donde la naturaleza es sujeta de derecho. El problema es que los gobiernos no han sabido llevar estas herramientas en la constitución.

4 ¿Qué cambios son necesarios para poder aplicar políticas de conservación para el Yasuní ITT?

Si vas al MAE vas a encontrar bastantes políticas de conservación y tu puedes poner muchas políticas pero si sigue avanzando la frontera petrolera no va a servir de nada, porque se sigue ahondando en el conflicto que ya existe con los territorios que viven ahí Tagaeri, Taromenane y Huaorani, no contactados, además la tala ilegal de árboles que el gobierno no ha respondido frente a eso para pararlo, por lo tanto no te sirve de nada hacer un plan de manejo del parque si sigues permitiendo que las petroleras entren. Nosotros sugerimos un cambio radical, que el petróleo se quede bajo tierra. Y como otras alternativas, son el turismo, la agricultura que tomaría años. El problema sigue siendo que hoy no explotamos petróleo pero más adelante si, por eso creo que

hay que ser más creativos. Nadie quiere iniciar ese proceso. Rafael Correa quiso pero no se dio.

5 ¿Cree posible se abra el debate del modelo de desarrollo del estado, para poder aplicar políticas de conservación?

Creo que es un tema de mucho cuidado, pero yo le llamaría un tema de cuidado de la naturaleza, y no de conservación. Estas deben ser creadas en conjunto, bien con la participación del estado, pero también deben estar los pueblos que habitan esos territorios y los demás actores involucrados como la sociedad civil. Por ejemplo el problema en temas de prácticas de conservación que se va en contra de las prácticas naturales de los pueblos indígenas: Es muy diferente que alguien de afuera vaya a cazar en el Yasuní ITT y se dé un tráfico de fauna silvestre y es un problema real que hay que combatirlo. Pero, por otro lado que un Huaorani que caza un animal, ellos saben que tiempos deben cazar, cuando no y que por eso se le criminalice eso si cae en lo absurdo, y no se puede comparar. Hay otra percepción del mundo ahí, por eso es importante que estas políticas vayan de la mano.

6 ¿Es compatible mantener las políticas de explotación de los recursos e intentar aplicar medidas para la conservación del ambiente?

Cómo va el planeta definitivamente no. Hay estudios que nos muestran que desde el año 2050 ya no hay vuelta atrás, es incompatible la temperatura del planeta está subiendo cada vez más y lastimosamente eso no se combate reciclando la botellita o reciclando la fundita o dejando de usar el plástico, esto se combate con algo más macro como dejar el petróleo bajo el subsuelo o dejar los minerales bajo el subsuelo. Entonces si no paramos con eso ya, eso va a ser insostenible.

7 ¿Qué cambios son necesarios en el estado para conseguir la aplicación de medidas como de la iniciativa Yasuní ITT?

Creo que ahí es importante que el estado deje de responder a intereses particulares y empresariales e intereses económicos porque solo así va a poder pensar en el tema social, de la naturaleza y de los derechos, porque si no solo respondes a un sector en el país y en el mundo.

8 ¿Realice un balance general sobre el papel del estado en temas ambientales?

Pienso que ha sido negativo, porque en el 2008 hubo el cambio de la constitución y se ganó los derechos de la naturaleza, pero esto no se logró por obra y gracia del gobierno de turno, si no gracias a la movilización civil en favor de estos temas, desde ahí se han logrado cosas y no gracias al estado. Pero aunque ha habido estos temas importantes de derecho no se ha hecho nada, de hecho creo que ha sido más negativo, y con el gobierno actual se pinta de muy democrático, de que está dialogando. Se llama "El Gobierno del dialogo" con las organizaciones sociales, pero nosotros creemos que el diálogo no es sentarse escuchar a la persona y decir bueno ya te escuche. Si no decir bueno, que propones y como vamos tejiendo lazos en conjunto y no pasa.

